

ACUERDO AP/06/2025, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, APRUEBA EL INFORME LEGAL DE LABORES DE ESTE ORGANISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024.

El Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, 28 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y 12, fracción IV de su Reglamento Interior; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante los decretos número LXII-947 y LXII-948, publicados el día veintisiete de abril, del año dos mil dieciséis, el Congreso del Estado reformó el artículo 17 fracción V de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y dotó de autonomía Constitucional al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas y expidió la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, misma que establece que este Instituto, es un organismo con plena autonomía técnica y de gestión con capacidad para decidir sobre el destino de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales.



SEGUNDO: Que el artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, publicada en 27 de abril de dos mil dieciséis en el Periódico Oficial del Estado, dispone que corresponde al Pleno, adoptar sus decisiones por unanimidad o mayoría de votos.

TERCERO: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Transparencia vigente en la entidad, el Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, cuenta con patrimonio propio y capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

CUARTO: Que el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en su fracción XI, establece que la persona titular de la Presidencia de este Organismo, tiene la atribución de rendir por escrito en el mes de febrero un informe anual ante el Pleno del Organismo garante y ante el Congreso del Estado, respecto de las actividades de difusión y promoción de la cultura de la transparencia, así como, de la sustanciación de procedimientos previstos en esta ley.

Dicho informe, corresponderá al del ejercicio inmediato anterior y deberá contener cuando menos las estadísticas sobre solicitudes de acceso a la información presentadas ante cada sujeto obligado; recursos de revisión recibidos y resueltos; estado que guardan las denuncias por el incumplimiento de esta Ley; cumplimiento de obligaciones de transparencia; verificaciones; el uso de sus recursos públicos; las acciones desarrolladas y el impacto de su actuación; indicadores de gestión y el comportamiento de los sujetos obligados en el cumplimiento de las normas aplicables

Por lo anteriormente expuesto, este Pleno tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO
AP/06/2025

ARTÍCULO ÚNICO: Se aprueba el Informe de Labores del Ejercicio Fiscal 2024 del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, y se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que contravenga el presente acuerdo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la página de internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión y efectos legales.



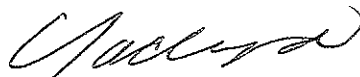
Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Ordinaria de fecha 29 de enero del 2025.



LIC. DULCE ADRIANA ROCHA SOBREVILLA
COMISIONADA PRESIDENTA



LIC. LUIS ADRIÁN MENDIOLA PADILLA
COMISIONADO



LIC. YADIRA GAYTÁN RUIZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA



SECRETARÍA EJE

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO AP/06/2025, MEDIANTE EL CUAL EL PLENO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS INSTITUTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2025